que bien, y delmente mirarcia por el servicto de Dios muestro Señor, el dela Casa, y de los Dobres, Vinsia, Harrinos, y Monores, Broptos, Menus de la cienta del cienta de la cienta del cienta de la cienta del cienta del

para que alvada la clario Olicio de Justicio desde primere de Torro del año reculso de una terrescione testema y une resta no des Dicientes de el signa la disposició por la Magonad (que Dos gauche) y mudo est, el de la concidador e primero nos esta Al municipio de 200 per 186 que un viva tra esta no Elección, en administra du se, y especicio de dicheo Osicia, y un esta esta no Elección, en administra du se, y especicio de dicheo Osicia, y un sión de cilia, no defención municipal de producto de considerado por el considerado municipal de la consex, y precimiendos que vien el deballe, por para usar y especidición Osicia, y de Poder, y Conision en forma Para cuyo complimiento mande especia el presenta, famo de en timos, y collecto con el Stole de la famos de la Casa, y referendado del infrancipio Secretario, y Consuder che human. Madod a que care de Descentra de mini Exercicação fuerta construir de La construi

V. E. L. provee los Oficios de Justicia en lavrille & A millapara el año de 1779.